



# SINTRAIMAGRA

SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT. 860518078-9

PERSONERIA JURIDICA N° 0916 DE MAYO 30 DE 1968

FILIAL: CUT –FENTRALIMENTACION –FSM



*UISTAACT: Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, el Comercio, la Industria Textil y Similares.*

## **COMUNICADO A LA ESTRUCTURA NACIONAL DE SINTRAIMAGRA**

Rechazamos el despido de nuestro compañero **ORLANDO PEÑA**, trabajador de la Empresa **UNIPALMA S.A.** en los llanos orientales y quien se desempeñaba en el cargo de Presidente DE Sintraimagra en la Subdirectiva de Cumaral (Meta).

UNIPALMA S.A. es una de las empresas más reaccionarias de este país con sus trabajadores y con las organizaciones sindicales, tal como se evidencia en la determinación tomada la cual se hizo violando el Derecho de Asociación Sindical y el DEBIDO PROCESO, ya que el compañero ORLANDO PEÑA era el Presidente de la Sudirectiva de Cumaral (Meta) y su despido tenía que agotar todos los protocolos del debido proceso, los cuales fueron omitidos por la empresa y de ipsofacto le fue notificado su despido, determinación que fue fundamentada por la empresa en la negativa a un permiso sindical solicitado por el sindicato para asistir a la asamblea nacional de delegados y que la empresa no contestó al sindicato y de vuelta del trabajador fue citado a descargos y despedido de manera categórica, pasando por encima de todas las normas que protegen hoy los trabajadores sindicalizados y con fuero sindical.

Iniciaremos todas las denuncias nacionales e internacionales, para que esta empresa representada en Colombia por el Señor FRANCISCO BEJARANO RODRIGUEZ, en su condición de Gerente, reintegre de manera inmediata a nuestro compañero **ORLANDO PEÑA**, pues su despido no es más que una retaliación contra nuestro sindicato por el trabajo organizativo en defensa de los derechos laborales que venimos desarrollando en la región del meta, al igual que orientaremos a nuestro compañero para que inicie los procesos laborales que den pie a su reintegro laboral si la empresa no lo hace por la vía directa, ya que dicho compañero tiene acción de reintegro y lo haremos valer como sindicato.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA DE SINTRAIMAGRA BUCARAMANGA**